

ACTIVO

Se revisó el rubro de bancos con un alcance del 100% de pólizas de egresos y diarios, con saldos al 31 de diciembre del 2011 de \$13,599,702.91 comprobando su correcto y oportuno registro contable; así como la elaboración y presentación de las conciliaciones bancarias, saldo que resulta principalmente del convenio realizado a través del Fondo Nuevo Sonora y en concurrencia de recursos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas como unidad ejecutora del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (*PROCAPI*) por la cantidad de \$ 11,132,608.64 y \$ 2,467,094.27 al gasto corriente de la Entidad, obteniéndose resultados satisfactorios. Se revisó también el rubro de deudores diversos por \$ 1,378,461.95 que corresponde principalmente a la orden de pago generada por la Dirección General de Recursos Humanos \$1,361,724.00 y que al cierre no se había realizado la transferencia. De la revisión realizada se tuvieron resultados satisfactorios.

PASIVO

Se revisó el rubro de proveedores por la cantidad de \$ 2,222,763.72 correspondiente en su mayor parte al adeudo del fallo de la Licitación Pública EA-926015947-N1-2011 de la adquisición de materiales para centros ceremoniales ejecutada el 23 de diciembre del 2011 por \$ 3,043,948.00 quedando pendientes de pagar al cierre de diciembre del 2011 \$ 2,130,763.72. Otras cuentas por pagar por \$11,132,608.64 correspondientes a la administración de recursos del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (*PROCAPI*). Se constato que las contribuciones estuvieran presentadas en tiempo y forma. Con resultados satisfactorios.

INGRESOS

Se revisaron los ingresos correspondientes al período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2011 con un alcance del 100% de registros contables en pólizas de diario, comprobando el correcto y oportuno registro contable. Cabe destacar que el ingreso obtenido procede de subsidio estatal obteniéndose resultados satisfactorios.

EGRESOS

En el análisis realizados al rubro de Egresos por el período del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2011 con un alcance del 100%, registrado en pólizas de egresos y pólizas de diario verificando que la documentación se encontrara acreditada documentalente, con los requisitos fiscales, registro contable y normatividad aplicable, observándose lo siguiente:

Observación 1

La documentación comprobatoria relativa a las Comisiones Técnicas de Desarrollo Indígenas correspondiente al gasto ejercido por la cantidad de \$557,606.00 integradas por 133 pólizas de cheques, carecen de la firma del beneficiario en el soporte documental no obstante que la póliza de cheque si cuenta con el acuse de recibido por el beneficiario por lo que se considera documentación comprobatoria insuficiente como se muestra en el anexo 2.

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 144 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 48 fracción III, 91 y 92 del Reglamento de la Ley del presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63 párrafo primero, fracciones I, III, V, y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

La Comisión deberá de recabar los documentos con la información completa que respalda las pólizas de cheque de las Comisiones Técnicas de Desarrollo Indígenas informando los motivos por los cuales se generó está situación. Así mismo deberá de mostrar los documentos para su revisión y análisis. Deberán de implementar las medidas de control para evitar su recurrencia comunicando por escrito las medidas acordadas.

RECURSOS HUMANOS:

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuenta con una plantilla de personal de 27 servidores públicos, de los cuales 5 son de Base y 22 están clasificados como personal de confianza. Se analizaron el 100% de los expedientes del personal obteniéndose resultados satisfactorios.

ADMINISTRACION DE PERSONAL

Se analizó la existencia de controles de asistencia del personal del nivel 4 al 7 los cuales representan el 55% del personal de la Comisión obteniéndose resultados satisfactorios.

ADQUISICIONES Y CONTRATOS

Durante el ejercicio 2011 se realizaron auditorías a los siguientes procedimientos de licitación:

Tipo y Número de licitación	Relativa a :	Resultados
Licitación Pública EA-926015947-N1- 2011	Relativa a la Adquisición de materiales de construcción para la rehabilitación de centros ceremoniales en 66 comunidades indígenas de los municipios de Álamos, Huatabampo, Etchojoa, Navojoa, Benito Juárez, Guaymas, Empalme, Yécora y San Luis Río Colorado, Sonora.	Se otorgó el fallo a favor a la empresa " Materiales y Ferretería San Fe, SA de CV", firmando un contrato por la cantidad de \$ 2,624,093.23 antes del Impuesto al Valor Agregado
Licitación Simplificada 55070061-001-11	Relativa a la contratación de pólizas de Seguros para la flotilla de 12 vehículos oficiales	Se otorgó fallo a favor de AXA Seguros, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 44,953.31

De la revisión a los procedimientos de licitación y contratos se obtuvieron resultados satisfactorios.

Se observó que la Entidad no cuenta con políticas o lineamientos internos para el control de activos fijos.

SISTEMA DE CONTROL DE BIENES MUEBLES

Se verificó la existencia de un adecuado sistema de control físico y contable del mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, equipo de refrigeración y herramientas y refacciones mayores, que se encuentren correctamente valuados, presentados y revelados en los estados financieros y que el saldo coincida con lo asentado en contabilidad, así como lo capturado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales.

La Comisión tiene al 31 de diciembre de 2011 los siguientes saldos contables del activo fijo, los cuales fueron verificados que estuvieran enlistados y resguardados.

Descripción	Saldo contable al 31 diciembre 2011	Saldo en listado y resguardo	Diferencia
Mobiliario y Equipo de Administración	452,444.88	452,444.88	-
Equipo de Computación Electrónica	513,628.69	513,628.69	-
equipo de refrigeración	110,713.26	110,713.26	-
herramientas y refacciones mayores	24,213.15	24,213.15	-
Equipo de transporte	1,772,300.00	1,772,300.00	-
	2,873,299.87	2,873,299.87	-

Normatividad Vigente:

Artículo 2 primer párrafo, 144 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículo 35 de la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, Artículo 83 párrafo primero, fracciones I, III, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

De la revisión a este rubro se observó lo siguiente:

Recomendación:

Añadir el motivo por el cual se presenta esta situación e implementar las medidas necesarias para realizar la codificación del inventario general de todos los bienes propiedad de esta Entidad procediendo a inventariar el inventario general el cual contenga la clave del inventario correctamente así como los resguardos respectivos actualizados, emitir un informe de Control y Desarrollo Administrativo del inventario general y de los resguardos correspondientes.

Página 6 de 18

06-OCD-PO1-F01/REV.00

EQUIPO DE TRANSPORTE

La Comisión cuenta al 31 de diciembre de 2011 con una plantilla vehicular de 11 unidades asignadas y aseguradas. Se llevó a cabo una inspección física durante dos periodos vacacionales de los meses de julio y diciembre 2011, para verificar la concentración de vehículos y su estado de conservación, así como su registro contable. Los resultados se muestra a continuación:

No	CLAVE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	AÑO	SERIE	PLACAS	VALOR	AREA RESPONSABLE
1	CEDIS-07	PICK UP LOBO XLT 4 X 2	FORD	2006	1FTRX12W66K-D86026	UU03987	261,400.00	Coordinador General
2	CEDIS-02	PICK UP F150	FORD	2005	3FTEF17295MA15179	UU03990	163,500.00	Subdirector de la Subagencia de Operación del Yaqui
3	CEDIS-03	SEDAN FIESTA	FORD	2005	9BFBT08N358302929	VXJ1592	102,500.00	Jefe Depto. Jurídico
4	CEDIS-04	SEDAN FIESTA	FORD	2005	9BFBT08N758303470	VXJ1593	102,500.00	Administrativo
5	CEDIS-01	PICK UP LOBO	FORD	2005	1FTRF12W05KD78912	UV78098	245,000.00	Dir. General de Planeación y Admón Financiera
6	CEDIS-07	SEDAN TSURU	NISSAN	2001	3N1EB31S6IK353115	VXJ1601	40,400.00	Área de Contabilidad
7	CEDIS-08	PICK UP RANGER	FORD	2007	8AFDT50D576065760	UU03991	193,000.00	Subdirector de Desarrollo
8	CEDIS-09	PICK UP F-250	FORD	2009	3FTGF18W09MA01803	UV-63159	207,000.00	Subdirector de la Subagencia de Operación del Yaqui
9	CEDIS-10	SEDAN FIESTA	FORD	2008	9BFBT10N188229937	VYW1705	143,000.00	Director General de Operación y Desarrollo
10	CEDIS-11	PICK UP RANGER	FORD	2008	8AFDT50D986187927	UV-78777	157,000.00	Jefe del Departamento de Vivienda
11	CEDIS-12	PICK UP RANGER	FORD	2008	8AFDT50D286181547	UV-78778	157,000.00	Subdirector General de Desarrollo
							1,772,300.00	

Observación 4

Observamos que la bitácora de consumo de gasolina no se encuentra debidamente requisitada en virtud de que los servidores públicos no presentan la documentación con la información requerida por lo que es capturada de manera incorrecta y no es posible determinar el rendimiento por consumo de gasolina. (kilometraje recorrido, placas).

Normatividad violada:

Artículos 2 primer párrafo, 144 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora ; Lineamiento vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2005; Artículo 15 y 19 del Reglamento para el uso y control de vehículos oficiales de la Administración Pública Estatal, Artículo 63 fracción II, V, VII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables (Anexo 1)

Recomendación:

La Entidad deberá informar al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los que se generó esta observación, así mismo deberá proceder a solicitar a los funcionarios públicos que hagan uso de los vehículos oficiales la información requerida, deberá de implementar un nuevo control de kilometraje que permita calcular el rendimiento por vehículo, además deberá enviar circular a todos los servidores públicos solicitando que todos los comprobantes cuenten con los requisitos especificados en la normatividad aplicable, designar a una persona responsable para el control de la gasolina, remitir copia de la bitácora debidamente requisitada y en caso de que el referido control no se encuentre debidamente requisitado deberá solicitarse el reintegro a la persona que autoriza su entrega. Asimismo deberá de remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo copia del oficio circular firmado de recibido por los funcionarios y de las medidas implementadas. Lo anterior sin menoscabo de que se dé inicio al procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Público del Estado, así como copia del oficio circular firmado de recibido

CONTABILIDAD

Se analizaron las operaciones financieras y presupuestales, así como la información que generan sea oportuna, confiable, completa y se utilice para la toma de decisiones, así mismo, se constató que las operaciones presupuestales y contables estuvieran armonizadas al 31 de Diciembre del 2011 tal y como lo establece la Ley de Contabilidad Gubernamental con resultados satisfactorios.

SISTEMA DE ARCHIVO

Archivo

Con el objetivo de verificar que la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuente con la adecuada organización e instalación del Sistema Integral de archivo, que permita satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades de información y documentación contable, financiera, presupuestal, de los programas que opera la Comisión, se llevó a cabo la revisión del sistema de archivo. La instalación física del archivo se encuentra en óptimas condiciones y en proceso final de conservación y organización de carpetas y cajas de archivo.

Sistema de Información de Recursos Gubernamentales

Con relación a la captura que realiza la Comisión en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales, se verifica trimestralmente la actualización y consolidación de información referente al estado que guardan los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales, sistema de archivo, avances programáticos y programas de gobierno. De la información registrada en el Sistema, encontrándose que la información se encuentra desactualizada..

Observación 5

Se observa que la integración de expedientes únicos de los programas de gobierno del el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora (SIA) , se encuentra incompleto ya que no contiene el registro de la documentación que lo integra en el Sistema de Evidencias de los siguientes programas:

NUMERO	NOMBRE	IMPORTE	STATUS
P-CEDIS-01/09/2011-1	Becas Estudiantiles Indígenas	9,500,000.00	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-1	Vivienda Indígena	3,834,824.00	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-2	Rehabilitación de Museos y Centros Ceremoniales.	3,043,948.15	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-3	Empleos Directos Promovidos por Proyectos Productivos 2011	4,400,000.00	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-4	Proyectos de Artesanías apoyadas 2011	41,391.90	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-5	Indígenas Capacitados en Habilidades Productivas Sociales	1,926,447.85	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-6	Spots de Radios Emitidos	106,200.00	Incompleto
P-CEDIS-01/01/2011-7	Boletines Editados	39,150.00	Incompleto
ADQ-CAPIS-27/12/2010-1	Adquisición de la la Licitación Pública No. 55070061-002-10 a nombre de Alassa, S.A. de C.V.	2,596,247.38	Incompleto
ADQ-CEDIS-23/12/2011-1	Adquisición de la Licitación Pública No. EA-926015947-N1-2011 a nombre de Materiales y Ferreteria Santa Fé, S.A	2,624,093.23	Incompleto
		28,112,302.51	

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 144 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 16 del Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora, Artículo 63 párrafo primero, fracciones I, III, V, y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación

La entidad deberá actualizar el Sistema de Información de Acciones de Gobierno, aclarar los el motivo que dieron origen a tal situación e implementar las medidas necesarias para evitar su reincidencia e informar al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo cuando haya realizado la actualización para proceder a su análisis y verificación.

PROGRAMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

La Comisión cuenta con los programas institucionales, Becas a estudiantes indígenas, Proyectos productivos y el Programa de Vivienda, en este último programa los recursos son transferidos directamente a la Entidad ejecutora (INVES). Existen otros apoyos de carácter más especial, como centros ceremoniales, apoyos asistenciales, ceremonias tradicionales, apoyo a organizaciones indígenas y gestión social. Los programas y apoyos se ejercieron durante 2011 de la siguiente manera:

Capítulo 4000	2011	
	presupuesto modificado 2011	presupuesto erogado 2011
Proyectos Productivos a Indígenas	4,400,000.06	4,400,000.06
Becas estudiantes indígenas	9,375,661.00	9,375,661.00
Celebraciones Culturales Indígenas	780,979.62	780,979.62
Apoyos de Salud	592,881.66	592,881.66
Apoyos asistenciales a Indígenas	1,754,789.46	1,754,789.46
Organizaciones sociales	2,786,361.09	2,786,361.09
Comisiones Técnicas	6,642,482.00	6,642,482.00
Mantenimiento vehículo Yaquis	231,692.47	231,692.47
Autoridades tradicionales Yaquis	2,745,394.00	2,745,394.00
Fomento Deportivo	133,166.20	133,166.20
Fomento Artesanal	41,391.90	41,391.90
Capacitación a grupos indígenas	326,447.85	326,447.85
Capacitación a grupos indígenas 8 bis	1,600,000.00	1,600,000.00
Subtotal	31,411,247.31	31,411,247.31
Capítulo 6000		
Rehabilitación centros ceremoniales	3,043,948.15	3,043,948.15
Apoyo a vivienda	3,834,824.00	3,834,824.00
Subtotal	6,878,772.15	6,878,772.15
TOTAL	38,290,019.46	38,290,019.46

Observación 6

Se observa que la entidad no cuenta con las políticas y procedimientos internos, de carácter administrativo, aplicables a la Entidad para la entrega de apoyos a las comisiones técnicas de desarrollo indígena (COTEDES).

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 144 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 40 fracción IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Artículo 63 fracción II, V y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de y de los Municipios y demás que resulten aplicables (Anexo 1)

Recomendación:

El Ente deberá informar al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los que se genero esta observación, así mismo deberá proceder a elaborar políticas y procedimientos de control interno que garantice el cumplimiento de sus objetivos y de las normas legales a las que está sujeta la Entidad, solicitar la autorización de la Junta de Órgano de Gobierno y remitir copia al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, mencionando las medidas que se tomarán para que no se vuelva a presentar tal situación.

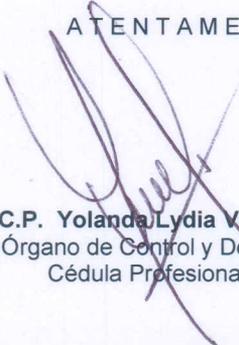
CONCLUSIÓN

Hemos analizado Recursos Humanos, Adquisiciones y Contratos, Sistemas de Control de Bienes Muebles y Equipo de transporte, Operación Presupuestal, Contabilidad, Sistema de Archivo, Programas, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2011 de La Comisión Estatal para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas, concluyendo lo siguiente:

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta reiteradas deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos materiales y financieros, lo cual impide el cabal cumplimiento de sus objetivos; así mismo, las operaciones realizadas durante este periodo, infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales y administrativas que norman su actuación.

Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

ATENTAMENTE


C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 149389